

Expediente n.º: 6100/2023

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Código CPV:

- **45212290-5.** Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- **79992000-4.** Servicios de recepción.

Valor estimado del contrato: 170.913,08 €, sin IGIC.

Presupuesto base de licitación, IGIC incluido: 45.719,25 €.

Duración: El contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, pudiendo ser prorrogado anualmente por **TRES (3) AÑOS** más, siendo el máximo de duración del contrato de **CUATRO (4) AÑOS**.

Se respetará los horarios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.


Asunto: Contrato del servicio de recepción, control de acceso y mantenimiento del Pabellón multiusos "Roberto Rodríguez Estrello" y de otras instalaciones deportivas de Santa Cruz de la Palma.

En relación con el expediente de la contratación del servicio de recepción, control de acceso y mantenimiento del Pabellón multiusos "Roberto Rodríguez Estrello" y de otras instalaciones deportivas de Santa Cruz de la Palma, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.4. f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Constatada la necesidad de contratación de los referidos servicios, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO-. Insuficiencia de medios personales: En la plantilla de este Ayuntamiento no figura ningún profesional capacitado para asumir los servicios objeto del contrato.

Firmado por: ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 03-04-2024 10:36:25	
Nº expediente administrativo: 2023-006100 Código Seguro de Verificación (CSV): DA7EF5EFE2F9ABA39281DE7067A73390 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/DA7EF5EFE2F9ABA39281DE7067A73390 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 08:55:15 Ver sello	- 1/2 -	

SEGUNDO- Insuficiencia de medios materiales: El Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.


TERCERO- La necesidad e idoneidad de externalizar el servicio radica en que se trata de unas prestaciones que requieren de un personal con el que el Ayuntamiento no cuenta, que debe ser asumida por profesionales para dar un servicio eficiente y de calidad.

CUARTO- El informe de medios deberá ser publicado en el perfil contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

(Órgano de contratación)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha:	03-04-2024 10:36:25	
Nº expediente administrativo: 2023-006100 Código Seguro de Verificación (CSV): DA7EF5EFE2F9ABA39281DE7067A73390 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/DA7EF5EFE2F9ABA39281DE7067A73390 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-04-2024 08:55:15	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	